



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8285 DE 2011
(Junio 30 de 2011)**

“Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión adoptadas mediante Acuerdo No. 7655 de 2011”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con las facultades otorgadas al Presidente de la Sala Administrativa en la sesión del día 22 de junio de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 16 de diciembre de 2011, las medidas de descongestión adoptadas por el Acuerdo No. PSAA11-7655 de 2011, para que la Juez Titular del Juzgado Cincuenta y Uno Penal del Circuito de Bogotá culmine con los procesos pendientes establecidos en el citado Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Juez Titular y el de Descongestión reportarán la gestión judicial, del mes inmediatamente anterior, al Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial –SIERJU- dentro de los primeros cinco días de cada mes y se regirán por el Acuerdo 2915 de 2005, exceptuando la periodicidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá realizará el seguimiento de la presente medida y rendirá los informes correspondientes a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con la inmediata colaboración de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico realizará el análisis correspondiente y en virtud de los resultados de la evaluación, redefinirá las medidas de que trata el presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá prestará el apoyo administrativo y financiero necesario para la implementación de la presente medida.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 57511 de junio 17 de 2011, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.



Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA11-8285 de 2011. "Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión adoptadas mediante Acuerdo No. 7655 de 2011"

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil once (2011).

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO
Presidente